



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2023-00095-00
DEMANDANTE	COMPañÍA DE FINANCIAMIENTO CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	JULIETH CARDENAS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PONGASE en conocimiento de la parte demandante para los fines respectivos, las respuestas allegadas por **BANCO ITAU; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO DE COLOMBIA; BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVA.**

Así mismo, **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA.**

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 079 hoy 21 de noviembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd6581bab12584ea0e237853200c78468f163203c98baf97e180a53e6fa1289**

Documento generado en 20/11/2023 03:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>